



BANDO

**D. JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA**

HAGO SABER

TOD@S ESTAMOS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO ESTABLECIDAS POR EL ESTADO DE ALARMA.

AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN SÍNTOMAS, HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON PERSONAS CON SÍNTOMAS Y AQUELLAS A QUIENES PREVENTIVAMENTE SE LES HAYA AISLADO EN SUS DOMICILIOS, **NO PUEDEN SALIR DE LOS MISMOS, NI SIQUIERA PARA LA IR A COMPRAR, DURANTE EL PERÍODO QUE DURE SU CUARENTENA.**

TIENEN A SU DISPOSICIÓN UN SERVICIO DE COMPRA A DOMICILIO PARA FACILITAR SU AISLAMIENTO Y CUARENTENA.

ES MUY IMPORTANTE QUE PERMANEZCAN AISLAD@S.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONFINAMIENTO PUEDE LLEVAR APAREJADA LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES **SANCIONES:**

- Por incumplimiento de la Ley de Seguridad Ciudadana, sanciones de entre 100 y 600.000 euros dependiendo de la gravedad de la infracción.
- Por incumplimiento de la Ley 33/2011, de Salud Pública, multas de entre 3.001 y 60.000 euros, para quienes realicen **conductas u omisiones que puedan producir un riesgo o un daño grave para la salud de la población.** Estas sanciones pueden ser de hasta 600.000 euros en el caso de que se incumplieran de forma reiterada las instrucciones recibidas o que se incumpliera un requerimiento de la autoridad que comportara graves daños para la salud.

Valdilecha, a 31 de marzo de 2020